

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año LXL</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p> <p>EDICION DE 38 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 28 de Octubre de 1998</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.521</p> <p>Tirada de 370 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p> <p>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490</p> <p>Teléfono N° 214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 2.900 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4797
M. Ed. N° 2.901 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4797
M. Ed. N° 2.902 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4798
M. Ed. N° 2.903 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4798
M. Ed. N° 2.904 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4799
M. Ed. N° 2.905 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4800
M. Ed. N° 2.906 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4800
M. Ed. N° 2.907 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4801
M. Ed. N° 2.908 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4801
M. Ed. N° 2.909 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4802
M. Ed. N° 2.910 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4802
M. Ed. N° 2.911 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4803
M. Ed. N° 2.912 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4803
M. Ed. N° 2.913 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4804
M. Ed. N° 2.914 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4804
M. Ed. N° 2.915 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4805
M. Ed. N° 2.916 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4805
M. Ed. N° 2.917 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4806
M. Ed. N° 2.918 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4806
M. Ed. N° 2.919 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4807
M. Ed. N° 2.920 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4807
M. Ed. N° 2.921 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4808
M. Ed. N° 2.922 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4808
M. Ed. N° 2.923 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4809
M. Ed. N° 2.924 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4809
M. Ed. N° 2.925 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4810
M. Ed. N° 2.926 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4810
M. Ed. N° 2.927 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4811
M. Ed. N° 2.928 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4811
M. Ed. N° 2.929 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4812
M. Ed. N° 2.930 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4812
M. Ed. N° 2.931 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4813
M. Ed. N° 2.932 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4813
M. Ed. N° 2.933 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4814
M. Ed. N° 2.934 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4814
M. Ed. N° 2.935 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4814
M. Ed. N° 2.936 del 22/09/98 - Designación de personal docente	4815

EDICTOS DE MINAS

N° 277 - El Prado - Expte. N° 16.115.....	4816
N° 942 - Miyagi - Expte. N° 15.758.....	4816

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 124 - Mariano Tolaba - Exptes. N°s. 34-170.989/93 y 34-173.731/93.....	4816
---	------

LICITACION PUBLICA

Pág.

N° 287 - AFIP DGI N° 2 Orán.....4817

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 286 - Municipalidad de Salta N° 67/98.....4817

N° 285 - Municipalidad de Salta N° 58/98 - 2° Llamado.....4817

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 283 - Urquiza, Gerardo Jorge - Cristóbal, Natalia Antonia - Expte. N° B-24.121/91.....4817

N° 270 - Gilberto Toledo Toledo - Expte. N° C-18.610/98.....4817

N° 261 - Yáñez, Teresa - Expte. N° C-20.395/98.....4818

N° 259 - Gómez, Ricarda - Expte. N° 8.667/97.....4818

N° 257 - Pastor, Renné Candelario - Exte. N° C-19.408/98.....4818

N° 253 - Alemán, Angel - Expte. N° 6.863/98.....4818

N° 249 - Núñez, Amelia Milagro, Núñez, María Luis o Núñez, Marfa - Expte. N° C-15.769/98.....4818

N° 233 - Fernández, Carlos Merardo - Expte. N° C-16.072/98.....4818

N° 230 - Burgos, Julia - Expte. N° B-94.110/97.....4818

REMATES JUDICIALES

N° 284 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. N° 35.454/94.....4819

N° 281 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-99.716/97.....4819

N° 280 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2B-56.373/94.....4819

N° 279 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-99.003/97.....4819

N° 278 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° C-00096/97.....4820

N° 274 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-11.668/98.....4820

N° 273 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-16.779/98 y otros.....4820

N° 267 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 631/93.....4821

N° 265 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-99.915/97.....4822

N° 263 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.596/93.....4822

N° 262 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 581/97.....4823

N° 251 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-98.529/97.....4823

N° 239 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.287/93.....4823

N° 238 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-99.518/97.....4825

N° 228 - Por: Sergio Alberto Escudero - Juicio: Expte. N° A-95.561/95.....4825

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 269 - Aramayo, Salustiano - Expte. N° 22.348/98.....4826

N° 247 - Saldías, Héctor Gabriel - Expte. N° C-11.664/98.....4826

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 254 - Avilés Herrera, Fructuoso y otros - Expte. N° C-16.961/98.....4826

N° 235 - Barón y Kremer S.C.C. - Expte. N° C-21.670/98.....4826

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 882 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.4827

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 288 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera, para el día 14/11/98.....	4827
N° 282 - Club Santa Ana, para el día 15/11/98.....	4827
N° 276 - A.P.T.A., para el día 11/11/98.....	4828
N° 275 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa San Cayetano, para el día 01/11/98.....	4828
N° 268 - Asociación Empleados de O.S.E.C.A.C., para el día 03/11/98.....	4828
N° 272 - Cámara Regional de la Producción, para el día 30/11/98.....	4828
N° 266 - Centro de Pintores sobre Porcelana de Salta, para el día 11/11/98.....	4829

AVISO GENERAL

N° 289 - Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta.....	4829
---	------

FE DE ERRATA

N° 271 - De la Edición N° 15.520 de fecha 27/10/98.....	4829
---	------

RECAUDACION

N° 290 - De fecha 27 de octubre de 1998.....	4829
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.900

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-566/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, emitida por el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de

Educación Superior, al Sr. Lazcano, Carlos Alberto, D.N.I. N° 14.342.940, Ingeniero Industrial, como profesor interino de Introducción a la Economía, anual, en 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Secretario Ejecutivo, turno vespertino, a partir del 07/04/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.901

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-6.281/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 14 y 15 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 11/97 emitida por el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Llanos, Ricardo Juan, D.N.I. N° 12.066.743, Técnico Mecánico, como profesor interino en Area Científica, en 2° y 3er. años, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, turno tarde, a partir del 01/07/97, por renuncia del profesor Lobo, Adolfo Amadeo, según Disposición N° 845/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.902

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.304/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.275 "Osvaldo Burela" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán,

dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.275 "Osvaldo Burela" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Bailley, Rosana Edith, D.N.I. N° 22.688.197, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 4° año, división "A", 2° Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Yolanda Sánchez de Lizárraga.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.903

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.102/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 y 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Galán, Francisco José, D.N.I. N° 16.190.801, Profesor de Matemática y Física, en las siguientes asignaturas:

* Computación, interino, 1er. año, 1ra. división, Bachiller c/Orientación Docente.

* Computación, interino, 1er. año, 3ra. división, Bachiller c/Orientación Docente.

En todos los casos con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, turno tarde, a partir del 26/03/98, por renuncia del Profesor Manuel Villalba, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.904

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.688/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 15 y 16 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Pérez, Claudia Marcela, D.N.I. N° 22.512.363, Profesora de Enseñanza Preescolar, en las siguientes asignaturas:

* Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 2da. división, carrera Bachiller c/Orientación Docente.

* Cultura Musical, suplente, en 3er. año, 1ra. división, carrera Bachiller c/Orientación Docente.

En todos los casos con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, a partir del 23/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Dall Armellina, Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.905

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.790/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 41/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Pérez de López, Elsa, D.N.I. N° 4.433.262, Profesora de Cocina y Repostería, en la asignatura Cocina del Taller Integral, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Magisterio en Actividades Prácticas, turno vespertino, a partir del 14/05/98, por creación de comisión, según Disposición N° 207/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 2.906

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 159-1.450/98, mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de la Sra. Margarita Ludwig como profesora interina en el Establecimiento N° 6.016 Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 02/98 en favor de la Prof. Ludwig.

Que a fs. 8 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal ha efectuado la imputación preventiva pertinente.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde la emisión del instrumento legal de rigor al efecto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° - Designase a la Sra. Margarita Ludwig, D.N.I. N° 13.577.700, Profesora en Letras, como profesora interina, en la asignatura que seguidamente se detalla, correspondiente a la carrera Profesorado en Educación Física que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.016 Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Monografía-Tesis, régimen cuatrimestral, en 4° año, 1ª división, con 2 (dos) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 11/08/98, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.907

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.783/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. D'Uva, Carlos Enrique, D.N.I. N° 14.489.559, Profesor en Matemática y Computación, en la asignatura Matemática, en los cursos que a continuación se detallan:

* 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales suplentes, a partir del 10/10/97, por renuncia de la profesora Quiroga, Elizabeth Noemí, según Disposición N° 13/97, suplente de la profesora López, Amalia del Valle, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, otorgada por Nación.

* 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, interina, a partir del 15/10/97, por renuncia de la profesora Quiroga, Elizabeth Noemí, según Disposición N° 13/97.

En ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con especialidad Auxiliar Contable, turno noche.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección

General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.908

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.771/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 y 8 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Romero, Juan Carlos, D.N.I. N° 22.670.897, Profesor Nacional de Pintura, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 2° y 3er. años, 3ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 03/07/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Suárez, Carlota Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.909

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.010/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Integral Nº 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 04/97 emitida por el Bachillerato Integral Nº 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cuadras, Miguel Marcelo, D.N.I. Nº 16.883.160, Bachiller Topógrafo, como Jefe del Area Trabajos Integrados, interino, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 19/03/98, por renuncia del profesor Rafael Robert Carrillo, según Disposición Nº 02/98 emitida por la Unidad Educativa.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.910

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-6.207/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.067 de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 03/97 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.067 de Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Rojas, Lucrecia del Carmen, D.N.I. Nº 20.126.500, Profesora para la Enseñanza Primaria, Auxiliar en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interna, en Grupo I, Mujeres, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 17/03/97, por renuncia de la profesora Gómez de Sansó, Cristina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.911

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.773/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7, 8 y 9 rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Romero, Juan Carlos, D.N.I. N° 22.670.897, Profesor Nacional de Pintura, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 1er. año, 4ta. y 5ta. divisiones y en 2do. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 29/06/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Suárez, Carlota Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.912

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.759/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de la ciudad de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 y 10 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 4/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.104 "Lanza Colombres" de la ciudad de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Garzón de Arnau, Silvia Graciela, D.N.I. N° 16.753.649, Profesora de Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interna, en 1er. año, 3ra. división y en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería y Actividades Prácticas respectivamente, a partir del 04/03/98 y 13/03/98, por renuncia de la profesora Díaz de Molina, Angela, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.913

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.801/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputacion preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 38/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Avendaño, Alejandra del Carmen, D.N.I. N° 18.010.260, Profesora en Matemática y Física, en las asignaturas Elementos de Física y Química, interina, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 17/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 833/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.914

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.803/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 16 de estos obrados rola la imputacion preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 30/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Flores, María Cristina, D.N.I. N° 16.547.345, Estudiante del Profesorado en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 07/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 833/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.915

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.117/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 39/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González y Filial II El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Santillán de Acosta, Lidia del Rosario, D.N.I. N° 10.486.522, Maestra en Tejidos y Encajes, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Tejido del Taller Integral, suplente, en 1er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 30/09/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Moyano de Palma, Rosa Alvína.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección

General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.916

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-899/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Barreiro, Aldo Enrique, D.N.I. N° 22.924.700, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Organización Laboral, con dos (2) horas cátedra semanales, en 3er. año, 2ª división, carrera Ciclo Básico Tecnológico, turno mañana, a partir del 04/03/98, por renuncia del profesor Domingo Heriberto Sánchez, Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.917

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.471/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pablo de Vida, Irma Rosana, D.N.I. N° 18.230.081, profesora de Geografía, como Coordinadora Area Profesor Especialidad Ciencias Sociales, interina, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Especialidad Contable e Impositiva, turno tarde y noche, a partir del 23/03/98, por renuncia del profesor José Luis Alvarez, según Disposición N° 845/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.918

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.040/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 20 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.098 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señorita Navarro, Ana-María, D.N.I. N° 22.336.143, Profesor para la Enseñanza Pre-escolar, en la asignatura Inglés, interina, en 4° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 16/03/98, por renuncia del profesor Santillán, José Miguel, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.919

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.271/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que de fs. 19 a 21 rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10, 13 y 14/98 emitidas por el Centro N° 7.065 del Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.065

Disposición N° 14/98

* Orlando Valenzuela, D.N.I. N° 16.663.052, Ingeniero Químico, como profesor interino del Area de Ciencias Formales, en 2° Nivel Comisión "C" con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 17/03/98, por creación de curso - Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición N° 10/98

* Angel Omar Molina, D.N.I. N° 13.346.234, profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesor interino del Taller Cooperativo, en 2° Nivel Comisión "C" con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 11/03/98, por creación de curso - Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición N° 13/98

* Patricia Alejandra Yarad, D.N.I. N° 16.899.234, profesora de Artes Visuales, como profesora interina de Taller de Recreación, en 2° Nivel Comisión "C" con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 13/03/98, por creación de curso - Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.920

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.195/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.185 "Tte. Gob. Benjamín Villafañe" de Peña Colorada, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.185 "Tte. Gob. Benjamín Villafañe" de Peña Colorada, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. López, Carmen, D.N.I. N° 17.913.102, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.921

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.497/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Posadas, Víctor Hugo, D.N.I. N° 7.979.568, Técnico Químico Industrial, como profesor interino en Química, en 5° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 02/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 475/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.922

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.039/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Aimo, Mirta Lucía, D.N.I. N° 16.132.474, profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización de Cooperativas, interina, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección y Cocina, turno vespertino, a partir del 07/04/98, por renuncia de la profesora Jiménez de Pacheco, Zulema Sara, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.923

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.172/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.510 "Antártida Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.510 "Antártida Argentina" de Las Lajitas, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Frías, Nimia Regina, D.N.I. N° 20.377.567, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por traslado de la docente Noemí Ruiz de Fuentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.924

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.220/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.703 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.703 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta,

dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Villalba, Ana Gabriela, D.N.I. N° 16.000.868, Profesora de Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en 6to. año, división "C", 2do. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.925

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.102/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.645 "25 de Mayo de 1810" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.645 "25 de Mayo de 1810" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Cuéllar, Encarnación, D.N.I. N° 12.958.466, Catequista, como Maestra Especial de Religión, suplente, de 1er. a 7° años, todas las divisiones, 1er., 2do. y 3er. Ciclos, régimen común,

con alternancia de turno, mañana y tarde, a partir del 27/07/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ema del Valle Chacón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.926

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.292/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.152 "Reconquista" de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.152 "Reconquista" de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Jalit, Mario Walter, D.N.I. N° 21.539.433, profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado, suplente, en 3er. año, división "A", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 22/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Sonia Elena, Moya.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.927

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.061/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.070 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 y 10 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.070 de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Santiago Lamagni, D.N.I. N° 25.069.641, Profesor Universitario en Educación Física, Instructor de Gimnasia Acrobática, en Taller de Recreación, suplente, con cuatro (4) horas cátedra semanales y en Horas de Integración Docente, suplente, con dos (2) horas cátedra semanales, en ambos casos en 4to. año, 1ra. división, régimen anual, turno vespertino, carrera Bachiller Regional con Orientación en Asistente de Farmacia, a partir del 02/07/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Sandra Lamas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.928

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.136/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.026 "Dr. Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.026 "Dr. Delfín Leguizamón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. López, Ana Griselda, D.N.I. N° 18.606.342, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 6to. grado, división "C", 2do. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 28/07/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Norma del Milagro Alvarez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.929

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.280/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.330 "José Eustaquio Alderete" de la localidad La Merced Arriba, Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.330 "José Eustaquio Alderete" de la localidad de La Merced Arriba, Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Guantay, Elda Alicia, D.N.I. N° 21.542.254, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en Plurigrado, 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 19/08/98 y hasta el 16/09/98, por ascenso automático de la docente María del Valle Mamaní.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.930

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-300/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 57/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Olima, Mercedes del Carmen, D.N.I. N° 14.069.913, Bachiller, como profesora interina de Taller (Artesanía), con dos (2) horas cátedra semanales, y en Interdisciplinaria, con una (1) hora cátedra semanal, en ambos casos correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller Pedagógico, a partir del 27/03/98, por elección directa de los alumnos, según Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.931

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.293/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.456 de la localidad de Poscaya, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.456 de la localidad de Poscaya, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial al señor García, Ramón, D.N.I. N° 21.314.891, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado, suplente, en 1er. año, división única, 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 22/06/98, por ascenso automático de la docente Rita Alcira Portal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.932

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-599/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Taranto de Cosso" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia Taranto de Cosso" de San Ramón de la Nueva Orán, a la señora Valdez de Nigakate, Miriam del Milagro, D.N.I. N° 14.450.592, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, turno mañana, en E.G.B., a partir del 11/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.933

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-299/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 05 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la Fecha de Toma de Posesión, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Elizabet Adriana Chilo de Alvarez, D.N.I. N° 17.583.672, Profesora para la Enseñanza Primaria, como interina en el cargo Ayudante de Cátedra en 1er. 2° y 3er. años, 1ras. divisiones, con doce (12) horas cátedra semanales - Régimen Anual, carrera Proyecto de Innovación Educativa: Formación Docente Continua, turno vespertino, por creación del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.934

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.139/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente

en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Vidarte, Sonia Andrea, D.N.I. N° 22.304.540, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.935

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.229/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva

pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° N° 4.699 "Dr. Ricardo Joaquín Durán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Romano Badía, María Cecilia, D.N.I. N° 18.117.094, Profesora Nacional de Educación Física, como Maestra Especial de Educación Física, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 27/07/98 y hasta el 11/12/98, por creación año 1995.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.936

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 159-302, 303, 304 y 305/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 05, 04, 03 y 02/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.021 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I**Colegio Secundario N° 5.021 de la ciudad de Salta****Disposición N° 05/98**

* Nieva de Said, Claudia Silvina, D.N.I. N° 18.056.247, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:

- 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 23/04/98.

- 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 27/04/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Diurno), turno tarde, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lombardi de Wayar, María Celia.

Disposición N° 04/98

* Nieva de Said, Claudia Silvina, D.N.I. N° 18.056.247, Profesora en Letras, en la asignatura

Lengua y Literatura, suplente, en 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Diurno), turno tarde, a partir del 14/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lombardi de Wayar, María Celia.

Disposición N° 03/98

* Nieva de Said, Claudia Silvina, D.N.I. N° 18.056.247, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:

- 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales.

- 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 14/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lombardi de Wayar, María Celia.

Disposición N° 02/98

* Nieva de Said, Claudia Silvina, D.N.I. N° 18.056.247, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 13/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lombardi de Wayar, María Celia.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 277

F. N° 106.496

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Daniel Alonso Crespo, el 21 de octubre de 1997, por Expte. N° 16.115, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de Aridos, a la que denominará Cantera: El Prado, ubicada en el Río Arenales, departamento Capital, determinada de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.254.773,26	3.550.985,31
2	7.254.750,32	3.551.058,74
3	7.254.803,13	3.551.222,04
4	7.254.882,10	3.551.365,00
5	7.254.860,51	3.551.522,20
6	7.254.927,24	3.551.830,11
7	7.254.991,19	3.551.976,77
8	7.255.225,05	3.551.927,83
9	7.255.110,19	3.551.839,98
10	7.255.110,95	3.551.721,49
11	7.255.100,78	3.551.589,09
12	7.255.048,91	3.551.311,37
13	7.254.996,67	3.551.112,82

Puntos	X	Y
14	7.254.926,44	3.550.977,80
15	7.254.859,501	3.550.967,50

Superficie: 20 Has.; 275 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 08 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10, 05 y 17/11/98

O.P. N° 942

F. N° 105.997

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Ceferino Patricio Quiquinto y Benito Ramón Quiquinto, han manifestado el descubrimiento de cobre, por Expte. N° 15.758, en el departamento Rosario de la Frontera. La mina se denominará "Miyagi". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger X - Y:

P.M.D.	X	Y
Esquinero N° 1:	X 7.151.082	Y 3.606.485
Esquinero N° 2:	X 7.151.082	Y 3.607.685
Esquinero N° 3:	X 7.149.882	Y 3.607.685
Esquinero N° 4:	X 7.149.882	Y 3.606.485

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 144 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Omar Mario Cervera y María Rosa Cervera (domiciliados en Fca. Australasia de Rosario de la Frontera). Secretaría: 29 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 16 y 28/10/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 124

F. N° 106.252

Ref. Exptes. N°s. 34-170.989/93 y 34-173.731/93.

A los efectos establecidos en los Artículos 350, Inc. b) y 183 del Código de Aguas se hace saber que los derechos de Reconocimiento de concesión de agua por usos y costumbres concedidos por Decreto N° 1.290 de fecha 12 de junio de 1995 quedan para el actual Catastro N° 3.196 del departamento Chicoana de propiedad del señor Mariano Tolaba, por subdivisión y anexión de la matrícula de origen N° 2.822.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 20/10 al 02/11/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 287 F. v/c. N° 9.008

AFIP DGI

Licitación Pública N° 2

Servicio de Limpieza Aduana de Orán

Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos.

Lugar de Consultas: Comisión de Preadjudicaciones - Avda. Colón 748, 2° Piso, Córdoba.

Horario: De Hs. 08:00 a 15:00.

Tipo de Cont.: Licitación Pública.

N°: 2.

Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: J. R. Organización S.R.L.

Domicilio del Preadjudicatario: Río Negro 117 Barrio Qta. Santana 5000 Cba.

Renglones Preadjudicados: Renglón 1.

Precio Unit.: \$ 882,00.

Precio Total: \$ 21.168,00.

Tipo de Cont.: Licitación Pública.

N°: 2.

Nombre de Preadjudicatario o Razón Social: Fortel

Domicilio del Preadjudicatario: Coronel Arias 172 C. de Nieva, 4600. S.S. de Jujuy, localidad M. Belgrano

Renglones Preadjudicados: Renglón 2.

Precio Unit.: \$ 509,00.

Precio Total: \$ 12.216,00.

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 286 F. N° 106.504

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 67/98

Prórroga de Fecha y Hora de Apertura

Convocado para la Obra: "Reforma Geométrica Nudo Avda. Bolivia y Avda. Patrón Costas".

Fecha de Apertura: 10/11/98, horas 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, calle Alvarado N° 820.

Imp. \$ 25,00 e) 28/10/98

O.P. N° 285 F. N° 106.504

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 58/98

2° Llamado

"Alquiler de 1 (un) camión volcador".

Fecha de Apertura: 05/11/98 - Hs. 10:30.

Precio del Pliego: \$ 27,60.

Venta de Pliego: A partir del día 29/10/98 en la Dirección de Tesorería, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consulta de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 28/10/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 283 F. N° 106.502

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Urquiza, Gerardo Jorge; Cristóbal, Natalia Antonia - Sucesorio"; Expte. N° B-24.121/91, cita y emplaza a los sucesores de Natalia Antonia Cristóbal y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín

Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de octubre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/98

O.P. N° 270 F. N° 106.488

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gilberto Toledo Toledo; Expte. N° C-18.610/98, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 08 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/10/98

O.P. Nº 261 R. s/c. Nº 8.047

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Yáñez, Teresa - Sucesorio"; Expte. Nº C-20.395/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de octubre de 1998. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/10/98

O.P. Nº 259 R. s/c. Nº 8.045

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 y en el Expte. Nº 8.667/97 caratulados: "Ovalle Vda. de Mena, Raquel Argentina s/Sucesorio de Gómez, Ricarda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de octubre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/10/98

O.P. Nº 257 F. Nº 106.438

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos "Sucesorio - Pastor, Renné Candelario"; Expte. Nº C-19.408/98, cita a todos los que se encuentran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 15 de octubre de 1998. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. Nº 253 F. Nº 106.434

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio en los autos caratulados: "Sucesorio de Alemán, Angel"; Expte. Nº 6.863/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 19 de octubre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. Nº 249 F. Nº 106.460

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Núñez, Amelia Milagro; Núñez, Marfa Luis o Núñez, María - Sucesorio"; Expte. Nº C-15.769/98 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de octubre de 1998. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. Nº 233 F. Nº 6.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Carlos Merardo", Expte. Nº C-16.072/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

O.P. Nº 230 F. Nº 106.409

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos: "Sucesorio de Burgos, Julia",

Expte. N° B-94.110/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 284 F. N° 106.503

En Orán

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL SIN BASE

**Una fábrica de helados,
dos conservadoras de helados 180 lts.**

El día 29/10/98 a horas 18:00 en calle Bolivia N° 165 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Capa, Rubén Fernando, Ejecutivo; Expte. N° 35.454/94. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una fabricadora de helados marca Fripack, MD-12, automática; una conservadora marca Cindy de 180 lts. con bocha; una conservadora de helados, marca Cindy con bocha de 180 lts., en el estado en que se encuentran. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Impuesto de sellos D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público: Jorge E. Arias. Mayores informes al Cel. 076-741316. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de octubre de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 15,00 e) 28/10/98

O.P. N° 281 F. N° 106.499

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Fotocopiadora, mimeógrafo, computadora

El día 28 de octubre de 1998 a Hs. 18:10 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Fotocopiadora marca Toshiba, modelo B-3110; mimeógrafo marca Gestentuer modelo 420; equipo de computación compuesto de pantalla Samsung, CPU Sunshine,

teclado BTC e impresora marca IBM tipo planillera. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en juicio seguido contra: Sindicato de Trabajadores de Correos y Telec. y/o Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones; Expte. N° 2B-99.716/97. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tels. 215882; 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 28/10/98

O.P. N° 280 F. N° 106.500

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

**Camperas de cuero para damas, caballeros
y niños, pantalones, estanterías, etc.**

El día 28 de octubre de 1998 a Hs. 18:20 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Camperas de cuero distintos colores, talles y modelos; perchas; estructura metálica con tapa de vidrio; pantalones caballeros distintos talles. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. N° 2B-56.373/94. Condiciones 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tels. 215882; 070-842182 en horario comercial y en Secretaría del Juzgado. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 28/10/98

O.P. N° 279 F. N° 106.498

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil m/Renault 9 TXE,
año 1993, funcionando**

El día viernes 06 de noviembre de 1998 a horas 19:15, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 TXE, año 1993, dominio N° A-086.231 (hoy SQC-839), motor N° 5834692 y chasis N° L42T-007183, color gris

perla, c/vidrios polarizados, sin auto-stereo, cuatro cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato, llave ruedas, balizas, botiquín, con tapizado y pintura en buen estado y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Amelia G. Carrizo s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 1B-99.003/97. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (I.V.A. Responsable Inscripto). Tel. 311382, Alsina 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/10/98

O.P. N° 278

F. N° 106.495

Por: JORGE SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble s/calle Gral. Paz al 300, Ciudad

El día 30/10/98 a horas 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.751,63, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado como Matrícula 22.158, Secc. E, Manz. 26, Parc. 19, ubicado en calle Gral. Paz N° 365 de esta Ciudad. Lim. los dan sus tít. Sup. s/tít. y mens. 237,60 m² (11,00 x 22,05). Mejoras: Consta de garaje c/piso mosaico negro, sigue un living comedor, un pasillo que da a dos dormitorios y a un baño de 1ª, una galería cubierta, dos dormitorios más y otro baño. Todo el piso de estos ambientes es cerámico. Continúa lavadero cubierto, patio y fondo. Sobre el frente se encuentra, una oficina de aprox. 8 m. de fte. x 5 m. de fondo, vidriada, separada en su interior en dos partes con madera machimbrada. Toda la construcción es de material, c/paredes revocadas, carpintería de madera y mamparas de hierro y vidrio, todo en muy buen estado. Servicios: Posee todos los servicios instalados, calle pavimentada, alumbrado público. Ocupada por el Sr. J. A. Saad H. como dueño, junto a su madre, su esposa y 4 hijos. Condiciones de venta: Seña 30% más 1,25% por sellado de Rentas y 5% Comisión Martillero, todo en el acto del remate y a cargo comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Venta no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena esta subasta Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación, en juicio c/J.A.S.H. s/E.P. Ejecutivo; Expte. N° C-00096/97. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero J. Salazar. Tel. 313382. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/10/98

O.P. N° 274

F. N° 106.487

En calle Gral. Arenales N° 1815
(Frente Cía. de Ingenieros 5)

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

Motores Ika, Siam Di Tella;
changuitos para supermercados;
placas de embrague; puertas autos dif. mod.;
tapa llantas; diferencial "Dodge" 400

El día miércoles 28 de octubre de 1998 a horas 17:30 en calle Arenales N° 1815 (frente a la Cía. de Ingenieros 5) de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más el 0,6%, sellado D.G.R. a cargo del comprador: 16 (deciséis) placas de embrague dif. mod. 1 (un) motor Ika, semiblock desarmado marca Continental N° 201593; un motor Siam Di Tella s/cigileña, N° 15AA/N/L19849; 25 (veinticinco) changuitos p/supermercados; 25 (veinticinco) puertas p/autos dist. mod. y p/dist. marcas de vehículos; 6 (seis) coronas p/diferencial de camiones; Un diferencial Dodge 400, s/corona, ni piñón ni palier, c/campanas y masas; 50 (cincuenta) tapas llantas para distintos vehículos. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser vistos y revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Zelaya, Carlos V. s/Ejecutivo; Expte. N° C-11.668/98. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (I.V.A. Responsable No Inscripto), Martín Cornejo N° 1395, Tels. 211509, 076-054842.

Imp. \$ 15,00

e) 28/10/98

O.P. N° 273

F. N° 106.486

En Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Fiat Duna/97 Diesel - Traffic/93 c/butacas -
Fiat Duna/97 c/AA, lev. crist. - Fiat Uno CS/96 -
Fiat Palio 1.6 SPI/98 - Fiat Siena EL/97 -
Renault 19 RE/98 c/gas - Renault 19 RN/96 -
Fiat Duna SDX/97 Diesel - Fiat Duna CSDAA/97
c/aire Diesel - Fiat Palio EL 5 p. 1.7 TD c/aire
Turbo Diesel

El día 06/11/98, a hs. 18:00, en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A., acreedor prendario, Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTP-390, motor Fiat N° 146B20002027312, chasis Fiat N° 8AP155000V5294191. Base U\$S 14.655,58. Secuestro - Expte. N° 2C-16.779/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación.

2) Un automóvil marca Renault, modelo Trafic, tipo furgón, dominio T133313 y/o VQK-018, año 1993, motor Renault N° 2896110, chasis Renault N° 8A1T310ZZNS006687. Base U\$S 3.520,58. Secuestro - Expte. N° 2C-18.427/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación.

3) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SXAA, dominio CFH-674, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Fiat N° 159A30388357360, chasis Fiat N° 8AP155000V8395438. Base U\$S 14.885,67. Secuestro - Expte. N° 2C-23.537/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación.

4) Un automóvil marca Fiat, modelo Uno CS, tipo sedán 2 puertas, año 1996, dominio BDA-391, motor Fiat N° 159A303883227, chasis Fiat N° AP146000T8374012. Base U\$S 7.886,95. Secuestro - Expte. N° 1C-17.541/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación.

5) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio 1.6 SPI, tipo sedán 3 puertas, dominio CDF-736, año 1998, motor Fiat N° 178B40388414599, chasis Fiat N° 9BD178132V0475435. Base U\$S 14.885,89. Secuestro - Expte. N° 2C-23.536/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación.

6) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena EL, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BTL-734, motor Fiat N° 178B40388373469, chasis Fiat N° 8AP178632V4010835. Base U\$S 14.106,31. Secuestro - Expte. N° 1C-23.065/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación.

7) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BXH-676, motor Renault N° AB09235, chasis Renault N° 8A1L53SEZVS010668. Base U\$S 12.860,62. Secuestro - Expte. N° 2C-22.798/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación.

8) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN BIC., tipo berlina 5 puertas, año 1996, dominio BFN-017, motor marca Renault N° AA17151, chasis Renault N° 8a1b53PZZTS013544. Base U\$S 10.796,97. Secuestro - Expte. N° C-20.706/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación.

9) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SDX, dominio BQX-171, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Fiat N° 146B2000-1995760, chasis Fiat N°

8AP155000V5283883. Base U\$S 12.257,90. Secuestro - Expte. N° 2C-22.801/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación.

10) Un automóvil marca Fiat, modelo Duna CSDAA, dominio BKD-784, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor Fiat N° 146B20005032147, chasis Fiat N° 8AP155000V8394973. Base U\$S 11.002,86. Secuestro - Expte. N° 2C-21.631/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación.

11) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio EL 5 P 1.7 TD, dominio BSH-596, tipo 5 puertas, año 1997, motor Fiat N° 176A50002017046, chasis Fiat N° 8AP178378V4010530. Base U\$S 15.531,69. Secuestro - Expte. N° 1C-15.152/98, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billete Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas posteriores al remate, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA: Responsable No Inscripto), Juramento N° 1177, Tel. 076-836917, Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 28/10/98

O.P. N° 267

F. N° 106.468

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 2.000,00
REDUCCION 25% - SIN BASE

**Un automotor marca Volkswagen Gacel
modelo 1985**

El día 29 de octubre de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/González, Néstor Ricardo - s/Ejecutivo; Expte. N° 631/93, remataré con la base de \$ 2.000,00 al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen

modelo Gacel año de fabricación 1985, dominio N° A-065.373, en regular estado de conservación en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base, la misma se reducirá en un 25%, si pasados 15 minutos tampoco existiere postor por la misma se realizará sin limitación de precio es decir sin base. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 15 de octubre de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/10/98

O.P. N° 265

F. N° 106.474

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 184,40

Hermosa casa en Lesser

El día jueves 29 de octubre de 1998, a horas 18:30 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 184,48, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde al demandado José Alberto Paratz, del inmueble identificado Matrícula N° 1621, Secc. G, Fracc. 4, Dpto. La Caldera 05, Lesser. Sup. s/m 2.941,05 m². Limit. N. prop. de Ignacio García Bess; S. callejón; E. callejón y O. prop. de E. Riera. Plano 157, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en el paraje Lesser, pasando el puente chico del río Vaqueros, aprox. 200 m. hacia la izq. Tiene portón de entrada. Sendero c/ligustrín, casilla con bomba de agua, luego vivienda con galería de 12 x 3 m. con piso mosaico. Hacia la derecha garaje con techo de chapa. Luego hall de entrada de 3 x 3 m., 5 dormitorios (dos con placares); living comedor de 8 x 4,5 m., otro comedor diario de 8 x 3,5 m., una cocina de 8 x 3 m. c/amoblamiento bajo mesada. Tres baños de 1° (uno con bañera). Hacia const. izq. y al fondo dos galerías de 10 x 3 m. c/u c/techo de chapas. Luego otra habitación con baño y otra casilla con tubos de gas envasado. Asador grande cubierto, pisos cerámicos y mosaicos calc. Techo de tejas a dos aguas. Dos patios c/piso de lajas, al fondo de la casa una valla de piedra. Construcción de piedras y ladrillos, revocados y pint. Carpintería de madera con rejas. Servicio de luz eléctrica, agua y gas envasado. El resto de la propiedad parquizado, cercado con alambre tej. Se encuentra ocupada por el demandado en calidad de propiet. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación, Dr. Alberto

A. Saravia, Secretaría del Dr. Adán S. Deza, en juicio seg. contra Paratz, José Alberto - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo"; Expte. N° B-99.915/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro del quinto día de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informe a la Sra. Martillero en Pje. Sgto. Baigorria 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 50,00

e) 28 y 29/10/98

O.P. N° 263

F. N° 106.466

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble rural
en Rosario de la Frontera, 4.238 Has.

El día 29 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Establecimiento Cabas S.A. Ejec. Fiscal; Expte. N° 1.596/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 297.105,22 y de contado, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 868 del Dpto. Rosario de la Frontera. Superficie 4.238 Has. 729,4143 m². Remanente de Finca Cabas - Partido de Horcones (según cédula parcelaria). Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble rural de aproximadamente 4.200 Has. Encontrándose en la misma un galpón de 35 x 50 m. aprox. de chapa y ladrillos, piso de tierra y techo de chapa de zinc, dos casas, una precaria de tres dormitorios y un baño instalado, cocina y porch, piso calcáreo que son ocupadas por empleados de la firma, la otra no se pudo realizar la inspección ocular por encontrarse cerrada c/llave en ese acto. Tierra apta para granos, legumbres, etc. y ganadería. Servicios: Posee los servicios de agua, luz eléctrica, pasando por la misma la Ruta Nacional N° 34. El inmueble se encuentra aprox. a 20 kms. de la ciudad de Rosario de la Frontera y aprox. 15 kms. de la ciudad de Metán. La misma se encuentra ocupada por el señor Mario Luque en calidad de arrendatario por cuatro años, llevando en la misma dos años, (según manifestación del Sr. Angel Ladewski, encargado de la firma). Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 0,6% a

cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/10/98

O.P. N° 262 F. N° 106.465

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE**

**Terreno baldío en calle Rivadavia al 800
de la ciudad de Orán, provincia de Salta**

El día 29 de octubre de 1998 a Hs. 19:15, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, en los autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Ruiz, José María s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 581/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.955,90 y de contado, el inmueble identificado como Matrícula N° 11.077, Secc. 6ª, Manz. 9, Parc. 4c del Dpto. Orán, provincia de Salta, ubicado sobre calle Rivadavia al 800 entre calle Dorrego y Moro Díaz. Superficie 607,38 m2. Límites N. lote 4-d, S. lote 4-b, E. parcela 2, O. calle Rivadavia. Extensión: Fte. 9,55 m., fdo. 63,60 m.. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y sin mejoras. Servicios: Posee los servicios de agua y luz eléctrica, etc. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/10/98

O.P. N° 251 F. N° 106.457

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 356,72**

Casa en calle Nicolás Medina 412

El día jueves 29 de octubre de 1998, a horas 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 356,72 correspondiente a las 2/3 partes de su V. F. el inmueble identificado Mat. N° 58.500, Secc. O., Manz. 491, Parc. 16 del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 8 m. x 30 m. Fdo. Sup. s/m 240 m2. Límites N. lote 9; S. calle; E. lote 32 y O. lote 34, Plano 3821, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Nicolás Medina N° 412 de V° 20 de Junio, Ciudad. Tiene al Fte. pircada de ladrillo, puertas de chapa, patio descubierto y con piso parte de cemento y tierra, luego

5 habitaciones, piso cemento alisado, techo de chapa, construcción de bloques sin puertas ni ventanas, baño sin acces. con piso cemento y techo de chapas. Fondo de tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloaca, gas natural, sin conectar. Se encuentra ocup. por María E. Corrales, su esposo y cinco hijos menores en calidad de cuidadores, según inf. fs. 58. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación. Dr. José O. Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en juicio seg. contra: "Miranda Vidaurre, Virginia - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 2B-98.529/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 239 F. N° 106.430

Excelente oportunidad

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE**

**Ocho importantes inmuebles ubicados en Salta
Capital y San Lorenzo**

Remate: Jueves 29 de octubre, a horas 18:00, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1º) La nuda propiedad del Catastro N° 1.195, Secc. B, Manz. 88, Parcela 3, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,25 m.; Fdo.: 19,60 m. Lím.: N.: Propiedad de Carmen U. de Arias Costas; S.: Prop. de Suc. de Hermelinda Capobianco de Cornejo; E.: Calle Deán Funes; O.: Prop. de la Sra. de Aguirre, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 179, donde funciona una panadería llama La Americana, consta de un salón de venta, el techo del mismo es de losa en la planta alta, en dicho salón se encuentran dos habitaciones destinadas a depósitos, el techo es de chapa como en el resto del inmueble, posee una cámara frigorífica y un baño, se encuentra alquilada por el Sr. Fernando Martín Budonet. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 43.148,39, valor fiscal.

2º) La nuda propiedad del Catastro N° 4.615, Secc. D, Manz. 18, Parcela 22, Dpto. Capital. Ext.: Fte.:

16,10 m.; c/Fte.: 15,56 m. L. N.: 15,40 m.; L. S.: 11,00 m. Lím.: N.: Canal del Sud; S.: Propiedad de Feliz Lávaque; E.: Fracc. B; O.: Calle Córdoba. Sup.: s/ 202,50, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba esq. San Martín, consta de tres plantas, en la planta baja existe un salón destinado a la venta de automotores, alquilado por el Sr. Del Carlo, Guillermo, dicho salón consta, con una oficina y un baño, en la planta alta se encuentra la casa donde vive la Sra. Marta Estela Alderete vda. de Nai, en calidad de propietaria, consta de dos habitaciones, una cocina, un living, un baño, una terraza y lavadero. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 57.761,83, valor fiscal.

3°) La nuda propiedad del Catastro N° 7.544, Secc. D, Manz. 23, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9 m.; L. S.: 58,80 m.; L. N.: 59,00 m. Lím.: N.: Lote 9; S.: Lote 7; E.: Prop. de Rosa y Catalina Massafra; O.: Calle Córdoba, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba altura al 400, en dicho inmueble funciona un negocio destinado al alquiler de Vajillas, consta de tres habitaciones, un garaje y un galpón con tinglado parabólico al fondo, de aprox. 9 x 15 m., posee un baño. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, el local está alquilado a la firma La Merced, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 31.826,21, valor fiscal.

4°) La nuda propiedad del Catastro N° 10.929, Secc. D, Manz. 24, Parcela 8ª, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 8,26 m.; Fdo.: 59,20 m. Lím.: N.: Lote "c"; S.: Lote "a"; E.: Calle Córdoba; O.: Pasillo o garaje de uso común, pasillo o frac. "d" del Pl. 3.977; Fte. 3,90 m.; Cfte. 16,54 m.; Cdo. N. 63,10 m.; Cdo. S.: Línea que partiendo del Fte. hacia el O. mide 59,20 m., quiebra al S. 16,52 m., para doblar nuevamente al O.: 3,90 m. Lím.: N.: Prop. de Hugo W. Moya o parc.; S.: Lotes "c" y "a"; E.: Calle Córdoba y lotes "b" y "c"; O.: Parc. 28, 30, 31. Sup.: 310,60 m2, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba N° 456, consta con un jardín en la entrada de la propiedad, un comedor, cinco habitaciones, una cocina, un patio y al fondo un galpón, dicha propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Nérida Ordóñez y Flia. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 23.230,73, valor fiscal.

5°) La nuda propiedad del Catastro N° 4.660, Secc. H, Manz. 32, Parcela 10, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 20,75 m.; Cdo.: 21,82 m.; Cdo. S.: Línea a y b que separa vía FF.CC 35,70 m. Lím.: E.: Calle Mitre; S.:

Frac. FF.CC., A, B, C y D; O.: Estación FF.CC; N.: Prop. del comprador, plano N° 155-524, según datos cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 1109 esq. O'Higgins, se trata de un local comercial destinado a la venta de repuestos del automotor, ocupado por el Sr. Nai, Antonio Marcelo, posee dos plantas, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 83.731,57, valor fiscal.

6°) La nuda propiedad del Catastro N° 12.525, Secc. E, Manz. 54, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,95 m.; Cfte.: 10,11 m.; Cdo. E.: 30,28 m.; Cdo. O.: 27,60 m. Lím.: N.: Lote 68; S.: Calle Rioja; E.: Lote 69; O.: Lote 71. Sup.: 291,30 m2, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle La Rioja N° 1126, consta con dos habitaciones, un baño, un salón, un comedor, un garaje y un galpón. Servicios: Agua, luz eléctrica, gas natural. Se encuentra ocupada por la Sra. Mirta Ibáñez en calidad de inquilina, datos informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base valor fiscal: \$ 11.330,39.

7°) Remataré en forma conjunta la nuda propiedad en forma conjuntas los siguientes Catastro N° 39.876, Secc. b, Manz. 55, Parcela 19 ñ, Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext.: Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 16; S.: Lote 14; E.: Fdo. de los lotes 2 y 3; O.: Calle s/nombre, Catastro N° 39.875, Secc. b, Manz. 55, Parc. 19 m., Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext. Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 15; S.: Lote 13; E.: Fdo. de los lotes 3 y 4; O.: Calle s/N, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble construido en ambos catastros, consta con parque al frente, pileta de natación y al fondo se encuentra en construcción una casa con dos habitaciones, un asador con cocina, comedor, un baño, un garaje y una galería. Servicios: Agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en la calle Manuel Belgrano entre Mariano Moreno y Belisario Roldán al lado de la propiedad de la esquina de M. Belgrano y B. Roldán. Inf. O. de Justicia. Poseen usufructo a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 19.351,47, suma de sus valores fiscales.

Forma de pago: Seña 30%, comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Nai, Antonio y Anagnostopulos, C. - s/Ejec. Fiscal" - Expte. N° 1.287/93. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. En los autos no hay presentaciones de contratos de locación en los inmuebles que sus ocupantes invocan tal carácter. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 303,00

e) 26, 27 y 29/10/98

O.P. N° 238

F. N° 106.428

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble sito en calle Esquel de Chubut 2882
B° Intersindical**

El día 28 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.774,78 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), a falta de postores, transcurridos 15 minutos, remataré con la base de \$ 2.915,54 y si en esta oportunidad tampoco hubiesen postores, se rematará sin base: El inmueble ubicado en calle Esquel de Chubut N° 2882, B° Intersindical, Matrícula N° 80.415, Sección R, Manzana 519, Parcela 12, Dpto. Capital, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Alvarez, Ricardo Wenceslao - Ejecución de Alimentos - Expte. N° 1B-99.518/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2da. Nominación, por orden del Dr. Mario A. Salvadores, Juez, Sec. N° 1. 1) Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con cuatro dormitorios, cocina comedor, dos baños de 2ª, con revestimiento de azulejos y piso flexiplast, galería, lavadero techado, piso de cemento alisado, patio descubierto con piso de tierra, con paredes medianeras, siendo la construcción del tipo del B° Intersindical, todo el inmueble cuenta con techo de losa, piso de flexiplast. 2) Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Alvarez y flia., en carácter de propietarios. 3) Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios, pavimento y luz de mercurio. Forma de pago: 25% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Aguas de Salta y D.G.R. Munic., a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 26 al 28/10/98

O.P. N° 228

F. N° 106.403

**Por: SERGIO ALBERTO ESCUDERO
JUDICIAL - BASE \$ 50.000**

**Un inmueble ubicado en Avda. Juan de Dios
Usandivaras y calle Patricio Fleming,
de la ciudad de Salta, consta con depósito
con entradas para camiones y un departamento**

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la provincia de Jujuy, en el Expte. N° A-95.561/95, caratulado: Ejecución Hipotecaria: Molinos Florencia S.A. c/Wara S.R.L., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. N° 28, rematará, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5% y con la base de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), un inmueble edificado, ubicado en Avda. Juan de Dios Usandivaras y calle Patricio Fleming, con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como Lote 1, Manzana 45-b, Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección L, Manzana 45-b, Parcela 1, Matrícula 32.554, el que mide 12,00 m. de frente por 13,24 m. de contrafrente, 34,18 m. en el costado Nor-Oeste y 36,65 m. en el costado Sud-Este, encerrando una Superficie Total de 428,14 m. cuadrados, limita al Norte con calle Juan de D. Usandivaras, al Sud con lote 23. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada según consta en los presentes autos. Registra gravámenes: Embargo Preventivo s/m, en Expte. N° A-82.915/94, carat.: Promueve Acción Cautelar de Aseg. de Bienes - Embargo - Pesce Cereales S.R.L. c/Wara S.R.L., del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de la provincia de Jujuy, Pres. 10/05/94, Insc. Prov. p/180 días; Hipoteca 1º Term. U\$S 50.000 a favor de Molinos Florencia S.A., E.P. N° 237 de fecha 28/09/94 Esc. Justo J. A. Frías de la provincia de Jujuy, Pres. 28/10/94; Embargo Prev. s/m; Expte. N° A-82.915/94, carat.: Promueve Acción Cautelar de Aseg. de Bienes - Embargo - Pesce Cereales S.R.L. c/Wara S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. N° 3, de la provincia de Jujuy, Pres. 14/11/94, Insc. prov. p/ 180 días; Embargo Preventivo, por \$ 4.199,84 más \$ 1.700, en Expte. N° B-64.005/95, caratulado: Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/Wara S.R.L. del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Pres. 12/09/95. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 30%, por dicho inmueble y el saldo deberá depositarse dentro de los 5 días de notificársele la aprobación de la subasta y bajo apercibimiento de ley, en el Banco de Jujuy S.A. Sucursal Tribunales de la ciudad de San Salvador de

Jujuy, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos obrados. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado. La subasta se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1998, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Davila y Aráoz del barrio Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado y/o en escritorio del Martillero Sergio Escudero, sito en calle Güemes N° 790 de horas 19:00 a 21:00. Tel. 088-231937. Publicar edictos en Boletines Oficiales y diarios de las ciudades de Salta y Jujuy por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 1998. Dra. Mirta Liliana Catorceno, Secretaria.

Imp. \$ 132,00

e) 26, 28 y 30/10/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 269

F. N° 106.490

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Aramayo, Salustiano s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 22.348/98, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2º, Ley 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 10 de agosto de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/10/98

O.P. N° 247

F. N° 106.444

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Saldías, Héctor Gabriel - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.664/98, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Salta, 29 de mayo de 1998. Fdo.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/10/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 254

F. N° 106.456

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en edificio de Tribunales, avenida Sarmiento esquina avenida Belgrano de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Avilés Herrera, Fructuoso; Avilés, Ariel César; Avilés, Reinaldo Alberto" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expte. N° C-16.961/98, que con fecha 02/09/98 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de los señores Fructuoso Avilés Herrera, C.I. N° 216.107; Ariel César Avilés, D.N.I. N° 14.720.024 y Reinaldo Alberto Avilés, D.N.I. N° 18.531.695 con domicilio real en Finca Altos Hornos, de la localidad de Campo Santo, designándose Síndico al C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, con domicilio en calle Alsina N° 1043, Planta baja, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 19:00, hasta el día 20 de noviembre de 1998, estableciéndose el día 04 de febrero de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y diferir la fijación de fechas para el momento procesal oportuno, para que se presente el Informe General, la realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/10 al 02/11/98

O.P. N° 235

F. N° 106.425

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Barón y Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-21.670/98, hace saber:

1 - Que con fecha 02 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Barón y Kremer S.C.C., con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2 - Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371 - 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 20 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:30.

4 - Que se ha fijado el día 20 de marzo de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5 - Que se ha fijado el día 05 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a varificación.

6 - Que se ha fijado el día 03 de abril de 1999 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

7 - Que se ha fijado el día 01 de junio de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado a horas 10:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8 - Que se ha fijado el día 08 de junio de 1999 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 26 al 30/10/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 882

F. N° 105.906

COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1998, a horas 11:00, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
- 3º) Imputación de resultados no asignados.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, de conformidad con el Artículo 275 de la Ley N° 19.550.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

6º) Aprobación del Plan Gradual de Capitales Mínimos, dispuesto por el Artículo 3º de la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

7º) Informe sobre la situación de la Compañía dentro del marco de medidas que afectan la actividad aseguradora.

8º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

9º) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 09 y 28/10/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 288

F. N° 106.505

CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA PRIMAVERA

Asamblea General Ordinaria

El Centro Vecinal de Villa Primavera de la ciudad de Salta informa a sus socios activos que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de octubre de 1998 fue prorrogada para el día 14 de noviembre de 1998 a horas 11:00, en el domicilio de Carlos del Castillo N° 808 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura del Acta anterior.

Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lectura de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios correspondientes a los períodos 31/julio/96 al 31/julio/97 y 31/julio/97 al 31/julio/98.

Maximiliano Ajaya
Secretario

Jaime Romero
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/98

O.P. N° 282

F. N° 106.501

CLUB SANTA ANA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Socios Activos de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, para el

día 15 de noviembre de 1998, a horas once (11:00), en la sede social, sita en avenida 3, casa 897 del B° Santa Ana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la situación actual de la Institución.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria y Balance.
- 4°) Lectura y consideración del padrón de socios.
- 5°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 6°) Elección de nuevas autoridades.

Jaime Capó
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/98

O.P. N° 276

F. N° 106.493

A.P.T.A.

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Profesores de Tecnológica y Artesanal convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1998 a horas 19:00 en calle Mitre N° 1753, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Elección Junta Electoral.
- 3°) Elección de 2 afiliados para firmar el Acta.

Prof. Silvia de Romero
Secretaria General

Imp. \$ 8,00

e) 82/10/98

O.P. N° 275

F. N° 106.493

**CENTRO VECINAL, CULTURAL
Y DEPORTIVO VILLA SAN CAYETANO**

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a los Artículos N°s. 34 y 35 del Estatuto Social, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 01 de noviembre de 1998 a horas 11:00, en la sede provisoria, sita en calle Luis Burela N° 453 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta última Asamblea.

2°) Lectura y aprobación de Memoria - Inventario - Estado Patrimonial al 31/05/98 e Informe del Organó de Fiscalización.

3°) Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

4°) Fijar valor de la cuota social.

5°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 37 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria, la Asamblea sesionará siendo válidas sus decisiones cualesquiera sea el número de socios presentes.

Nota: La Junta Electoral recepcionará hasta el día 22 de octubre del año en curso de horas 19:00 a 21:00. Las listas de candidatos en su sede provisoria de calle Luis Burela N° 453. Salta, 08 de octubre de 1998.

Daniel R. Miranda
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/98

O.P. N° 268

F. N° 106.467

ASOCIACION EMPLEADOS DE O.S.E.C.A.C.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de noviembre de 1998 a horas 14:30, a realizarse en la sede social de calle Caseros N° 753, primer piso, Salta - Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: "Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por terminación de mandato".

Imp. \$ 8,00

e) 28/10/98

O.P. N° 272

F. N° 106.479

CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION

Asamblea Ordinaria

Ratificando la citación realizada por nota cursada el día 15 de octubre de 1998, la Cámara Regional de la Producción, Entidad Federativa de 2° Grado, cita a sus entidades adheridas a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1998, a partir de horas 10:00, en su sede de calle 20 de Febrero N° 473, de la ciudad de Salta. Cada entidad deberá enviar dos Delegados que la represente con amplios poderes para asistir, tratar el orden del día y votar por las nuevas autoridades.

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

